

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO No. 052 DE 2015

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNOS
Exp.No.88-001-23-31-000-2003-00007-00	ACCION POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO	SARA ESTHER PECHTHALT – PROCARADORA JUDICIAL II AGRARIA	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ABRIL 22/2015	CUADERNO DE INCIDENTE DE DESACATO fls. 13

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Veintitrés (23) de abril de Dos mil Quince (2015). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.). Artículo 295 C.G.P.

JEAN ETHEL WALTER ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL

J.L.